



Convocatoria de los Premios a la Excelencia Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 2022

Con el objeto de promover e impulsar la calidad de la investigación desarrollada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Decana de la Facultad propuso la creación de estos premios a la Excelencia Investigadora en 2018 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Centro el 21 de enero de 2019. La convocatoria de estos premios corresponde al equipo decanal, que es quien los dota económicamente con cargo a sus propios fondos.

Bases

Finalidad. Reconocer la labor investigadora del profesorado adscrito a la Facultad.

Número y dotación de los premios. En la presente convocatoria se concederán 5 Premios a la Excelencia Investigadora dotados con 500 euros brutos cada uno. De los cinco premios, se reservará uno para libros o capítulos de libro.

Compatibilidad. Estos premios son compatibles con otras convocatorias internas o externas a la Facultad.

Requisitos:

1. Podrán optar a uno de los Premios a la Excelencia Investigadora los docentes e investigadores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Sólo se premiará a un autor por un trabajo.
3. El trabajo de investigación presentado **deberá haber sido publicado en el año 2022** en revistas del primer cuartil (Q1) indexadas en SJR o JCR en el caso de los artículos, o, en una editorial de entre las diez primeras (nacionales o extranjeras) del área correspondiente según el índice SPI en el caso de libros o capítulos de libro.¹
4. Se entiende por publicado que haya aparecido en papel o esté accesible online al cierre de esta convocatoria con un DOI asignado.
5. Es imprescindible que en el trabajo figure claramente y en un lugar preferente la filiación del autor (o autores) a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), preferentemente conforme a las directrices marcadas por el Área de Investigación de la UAM.²
6. El autor, o uno de los autores, en el caso de ser varios, deberá cumplimentar una solicitud según modelo adjunto (Anexo I), en la que además de identificar el trabajo, indicará expresamente su deseo en participar en esta convocatoria. El autor que presente el trabajo deberá asegurarse de que el resto de los autores de la UAM conocen y autorizan al solicitante a concurrir a esta convocatoria. Esta autorización la deberá custodiar el solicitante y le será requerida en caso de que alguno de los otros autores presente una reclamación.

¹ <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/2022-clasificacion-general>

² Según el email de 27/09/2021 del Área de Investigación de la UAM, "siempre que se realice alguna publicación debe constar como filiación: *Nombre del Departamento, Universidad Autónoma de Madrid, 28049 Madrid (Spain)*. Es importante que todos y todas usemos el nombre de la nuestra universidad en castellano y no su traducción al inglés, o a cualquier otro idioma".



7. La solicitud cumplimentada se enviará en formato PDF por correo electrónico a la dirección vicedecano.economicas.investigacion@uam.es, con copia a ai.biblioteca.economicas@uam.es (Biblioteca), haciendo constar en el asunto "Premios Investigación 2022". El plazo para remitir la solicitud se extenderá **desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 27 de Marzo de 2023 a las 23:00h**.
8. Se adjuntará a la solicitud una copia en formato PDF del artículo, de la primera y última página en el caso de capítulo de libro, o del índice e introducción en el caso de un libro (sea este individual o coordinado).
9. Los trabajos presentados solo podrán concurrir a una convocatoria.

Criterios de valoración:

1. Se concederán los premios a los trabajos que obtengan una mayor puntuación según los criterios consignados en el Anexo II.
2. El Servicio de la Biblioteca de Económicas se encargará de recabar la información de las publicaciones (revistas y editoriales) y elaborará una propuesta de puntuación para los trabajos que concurren a esta convocatoria.
3. En caso de empate en la puntuación de los trabajos, se dará prioridad al autor o autora más joven que haya optado al premio.
4. Cuando haya más de un autor, el premio se prorrateará entre el número de autores adscritos a la Facultad de CC. Económicas y Empresariales que firmen el trabajo.

Resolución y notificación. La baremación de los trabajos presentados será elaborada por la Biblioteca de Económicas y el resultado de esta se remitirá a la Comisión de Investigación de la Facultad, que comprobará que los trabajos propuestos cumplen con todos los requisitos establecidos en estas bases.

Comprobado lo anterior, la Comisión de Investigación elevará la propuesta de resolución a la Decana de la Facultad, quien dictará la resolución de concesión de los premios y ordenará su notificación, de manera individual, a cada uno de los investigadores premiados.

La Decana resolverá esta convocatoria de premios antes del 15 de Abril de 2023.

La resolución será comunicada a los interesados por email y se publicará en la página web de la Facultad.

Los autores premiados podrán solicitar un certificado que acredite este premio a la Secretaría Académica de la Facultad. El certificado se expedirá en español e inglés.



ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE:

| | |
|----------------------|--|
| Apellidos: | |
| Nombre: | |
| Fecha de nacimiento: | |
| Departamento: | |

DATOS DEL TRABAJO:

| | |
|----------------------|--|
| Autor 1: | |
| Autor 2: | |
| Autor 3: | |
| Autor 4: | |
| | |
| Título: | |
| Revista o libro: | |
| Editorial del libro: | |
| DOI*: | |
| ISSN / ISBN**: | |
| URL***: | |

Deseo participar en la convocatoria de Premios a la Excelencia Investigadora de la Facultad.

Fdo.: _____
(firma electrónica en su caso)

La solicitud cumplimentada se enviará en formato PDF por correo electrónico a la dirección vicedecano.economicas.investigacion@uam.es, con copia a ai.biblioteca.economicas@uam.es (Biblioteca), haciendo constar en el asunto "Premios Investigación 2022". El plazo para remitir la solicitud se extenderá desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 27 de Marzo de 2023 a las 23:00h.

Notas: (*) Incluir en el caso de tener asignado un doi; (**) ISSN en el caso de las revistas, ISBN en el caso de los libros; (***) en el caso de las publicaciones electrónicas.

ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los trabajos han sido elaborados por el Servicio de la Biblioteca de Económicas y el Vicedecanato de Investigación y Transferencia.

Artículos de revistas

El trabajo presentado debe haber sido publicado en revistas científicas indexadas en la Web of Science y/o Scopus, siempre en el primer cuartil del Journal Citation Report y/o Scimago Journal & Country Rank, bases de datos bibliométricas que se emplearán para la baremación de las revistas, seleccionando en todo caso la puntuación total que resulte más beneficiosa al solicitante.

La valoración de los trabajos, hasta un máximo de 20 puntos, será la suma de puntuación obtenida en los parámetros siguientes :

- a) posición en el mejor cuartil en el que esté indexada la revista conforme al siguiente detalle

| Puntos | Posición en cuartil |
|---------------|----------------------------|
| 10 | En el 5% mejor |
| 9,5 | Hasta el 10% mejor |
| 9 | Hasta el 15% mejor |
| 8,5 | Hasta el 20% mejor |
| 8 | Hasta el 25% mejor |
| 7,5 | Hasta el 30% mejor |
| 7 | Hasta el 35% mejor |
| 6,5 | Hasta el 40% mejor |
| 6 | Hasta el 45% mejor |
| 5,5 | Hasta el 50% mejor |
| 5 | Hasta el 55% mejor |
| 4,5 | Hasta el 60% mejor |
| 4 | Hasta el 65% mejor |
| 3,5 | Hasta el 70% mejor |
| 3 | Hasta el 75% mejor |
| 2,5 | Hasta el 80% mejor |
| 2 | Hasta el 85% mejor |
| 1,5 | Hasta el 90% mejor |
| 1 | Hasta el 100% |

La puntuación de la posición en el cuartil valora que revistas son más importantes dentro de la categoría en la que están mejor posicionadas, otorgando un valor de mínimo de un punto por estar indexada en el primer cuartil.



- b) Impacto normalizado en JCR/SJR, tomando la puntuación más alta resultante de aplicar la siguiente escala³.

| Puntos | JCR Normalizado | SJR Normalizado |
|--------|-------------------------|-------------------------|
| 10 | Mayor a 4,84 | Mayor a 9,46 |
| 9,5 | Igual o superior a 4,35 | Igual o superior a 8,51 |
| 9 | Igual o superior a 3,87 | Igual o superior a 7,56 |
| 8,5 | Igual o superior a 3,39 | Igual o superior a 6,62 |
| 8 | Igual o superior a 2,90 | Igual o superior a 5,67 |
| 7,5 | Igual o superior a 2,66 | Igual o superior a 5,20 |
| 7 | Igual o superior a 2,42 | Igual o superior a 4,73 |
| 6,5 | Igual o superior a 2,18 | Igual o superior a 4,25 |
| 6 | Igual o superior a 2,04 | Igual o superior a 2,48 |
| 5,5 | Igual o superior a 1,94 | Igual o superior a 2,35 |
| 5 | Igual o superior a 1,84 | Igual o superior a 2,23 |
| 4,5 | Igual o superior a 1,73 | Igual o superior a 2,11 |
| 4 | Igual o superior a 1,63 | Igual o superior a 1,98 |
| 3,5 | Igual o superior a 1,53 | Igual o superior a 1,86 |
| 3 | Igual o superior a 1,43 | Igual o superior a 1,73 |
| 2,5 | Igual o superior a 1,33 | Igual o superior a 1,61 |
| 2 | Igual o superior a 1,22 | Igual o superior a 1,49 |
| 1,5 | Igual o superior a 1,12 | Igual o superior a 1,36 |
| 1 | Entre 1 y 1,11 | Entre 1 y 1,35 |
| 0 | Inferior a 1 | Inferior a 1 |

El Impacto Normalizado se calcula teniendo en cuenta el promedio de impactos en cada una de las categorías en las que se encuentra indexada una revista. Si la revista tiene un impacto normalizado superior al promedio de la categoría indexada, obtiene una puntuación más alta según el valor, dejando sin puntuar las que no superan el promedio, tanto en el caso de JCR como en el de SJR.

En caso de empate la propuesta de la biblioteca primará la puntuación más alta por posición en cuartil.

Libros y capítulos de libro

Para los libros y capítulos de libro se valorará la posición que ocupe la editorial en el último índice SPI publicado dentro del ranking general⁴. En caso de empate se tendrá en cuenta el valor ICEE más alto.

En caso de que el empate sea por existir dos aportaciones en la misma editorial y persista el empate teniendo en cuenta el punto 3 de los criterios de valoración, será la Comisión de Investigación de la Facultad la que decida qué trabajo será finalmente premiado.

³ Para calcular los valores de esta baremación se ha analizado la indexación en las bases de datos bibliométricas de las revistas que han participado en anteriores convocatorias de estos premios de excelencia investigadora.

⁴ <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/2022-clasificacion-general>